



Deporte escolar - Normativa de Competición 2024-2025

GIMNASIA RÍTMICA

1.- NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.1. DEPORTISTAS

- Podrán participar aquellos/as deportistas que estén inscritos/as en la aplicación de deporte escolar de la Diputación Foral de Álava (CUDE) en la actividad de competición/iniciación de la modalidad. También podrán participar los/as deportistas que pudieran estar inscritos/as en Multiactividad deportiva B con la presente modalidad como prioritaria. En el caso de las actividades de competición (controles, semifinales, finales y torneos) se puede acceder desde la categoría benjamín, en el caso de las actividades recreativas (concentraciones, encuentros y festival) se puede acceder desde la categoría prebenjamín.
- Podrán participar **individuales/equipos tanto femeninos como masculinos, y conjuntos mixtos**. En competición habrá clasificación propia de gimnastas masculinos individuales en cada categoría, en el caso de haber un mínimo de tres participantes, en caso contrario, competirán en clasificación única mixta. Los conjuntos pueden ser mixtos y la clasificación es única por categoría.
- Los deportistas **transexuales** se integrarán en las pruebas según su decisión. Las y los escolares transexuales se considerarán en todo caso deportistas de acuerdo con su identidad sexual o de género, la que se corresponde con su **sexo o género sentido**.
- Las personas participantes estarán obligadas a seguir las pautas establecidas en el **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE FOMENTO DEL RESPETO EN LAS GRADAS DE DEPORTE ESCOLAR"** que la Diputación Foral de Álava apruebe.

1. 2. ENTRENADORAS Y JUECES

Entrenadoras:

- Estar en posesión de la licencia escolar del curso vigente.
- Se recomienda estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o equivalentes:
 1. Título de técnico superior de G.R. (3º nivel)
 2. Título de técnico medio de G.R. (2º nivel)
 3. Título de técnico elemental de G.R. (1º nivel)
 4. Curso de monitor escolar de DFA



Jueces:

- Estar en posesión del Título de Juez Autonómico, Nacional o Internacional de G.R.

2.- NORMAS TÉCNICAS

2.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

La competición se desarrollará en las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, en diferentes niveles (A, B y C), según exigencias técnicas y aparatos establecidos para cada curso escolar.

2.2. COMPETICIONES Y ACTIVIDADES

En el curso 2024-2025 se organizarán las siguientes actividades de competición:

- Controles Juegos Escolares de Álava febrero
- Controles Juegos Escolares de Álava marzo
- Semifinales y Finales de los Juegos Escolares de Álava.
- Torneo Cuatro Estaciones: podrán participar las gimnastas de los tres grupos o niveles excepto las que hayan resultado clasificadas en los Juegos Escolares de Álava.
- Torneo Iniciación: podrán participar gimnastas que no hayan competido nunca ni en los Juegos Escolares ni en el Torneo Cuatro Estaciones.

También se realizarán actividades recreativas:

- Concentraciones escolares: se desarrollarán en diferentes fines de semana a lo largo del primer trimestre (manos libres) y del segundo trimestre (aparatos).
- Encuentro de Navidad.
- Encuentro de marzo.
- Encuentro de abril.
- Encuentro de mayo: podrán participar gimnastas de los 3 niveles, excepto las participantes en los Juegos Escolares de Álava y en el Trofeo Cuatro Estaciones.
- Festival Fin de curso.

2.3. ORDEN EJERCICIOS

Las rotaciones de los aparatos de individuales se realizarán según el orden del código, es decir: manos Libres, cuerda, aro, pelota, mazas y cinta.



2.4. CLASIFICACIÓN

Existirán diferentes clasificaciones para cada nivel:

Nivel A:

- Clasificación individual: Se obtendrá de la suma de las notas de los dos ejercicios realizados.
- Clasificación por equipos: Se obtendrá de la suma de las notas de los dos ejercicios realizados, uno por cada gimnasta del equipo.
- Clasificación de conjuntos: Según nota del ejercicio realizado.

En caso de empates en la clasificación individual, de equipos, o de conjuntos se aplicará la Normativa de la R.F.E.G.

Nivel B:

- Clasificación individual: Se obtendrá de la suma de las notas de los dos ejercicios realizados.
- Clasificación por equipos: Se obtendrá de la suma de las notas de los dos ejercicios realizados, uno por cada gimnasta del equipo.
- Clasificación de conjuntos: Según nota del ejercicio realizado.

En caso de empates en la clasificación individual, de equipos, o de conjuntos se aplicará la Normativa de la R.F.E.G.

Nivel C:

- Clasificación individual: Se obtendrá de la nota del aparato realizado.
- Clasificación de conjuntos: Según nota del ejercicio realizado.

En caso de empates en la clasificación individual o en la de conjuntos, se aplicará la Normativa de la R.F.E.G.

2.5. JURADO



▶ Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
▶

www.araba.eus

El Comité Técnico de Gimnasia Rítmica de la Federación Alavesa de Gimnasia designará a los jueces para la formación del jurado, intentando puntuar a doble jurado las competiciones que excedan de dos horas de duración.

Cada jurado de individual y conjuntos estará formado por cuatro grupos de jueces: □
dificultad corporal

- dificultad de aparato
- artístico
- faltas técnicas

Se intentará que cada Jurado esté compuesto por un número idóneo de ocho jueces, dos por aspecto.

2.6. MÚSICAS

Las entrenadoras deberán enviar las músicas por mail, en formato mp3, en el plazo que se establezca para ello, normalmente la semana anterior al evento. También deberán llevar un usb o soporte válido con la/s música/s, al evento.

3.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

Todas las situaciones de juego no previstas en este reglamento se resolverán según las reglas de juego de la RFEG, y normativas o reglamentos específicos de la Federación Alavesa de Gimnasia.